



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000040

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATING DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATING
DEL ECUADOR S.A., reformó y codificó su estatuto, mediante escritura pública
otorgada el uno de abril del dos mil trece en la Notaría Vigésima Quinta del
Distrito Metropolitano de Quito; fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No.Q.IMV.13.2936 de 13 de junio de 2013

El estatuto establece:

"ARTICULO DECIMO CUARTO.-ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-
... k) elegir a los miembros del comité de Calificación..."

CAPITULO SEPTIMO: DEL COMITÉ DE CALIFICACION DE RIESGOS.- ARTICULO
TRIGESIMO PRIMERO.- INTEGRACION: El Comité de Calificación de Riesgos, que
es un organismo técnico independiente, estará formado por el número de miembros
que determine la Junta General de la compañía. Todos los miembros del Comité
deberán reunir los requisitos que la Ley y las normas que dicte el Consejo Nacional
de Valores o el órgano estatal que hiciera sus veces determinen. Los miembros del
Comité durarán en sus funciones por tiempo indefinido. Para el caso de las
operaciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores, no podrán formar parte
del Comité el representante legal de la compañía o la persona que realice la
comercialización o venta de los servicios de la Compañía".

Quito, 13 JUN 2013

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

MF/KCH

NOTA. El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en un tamaño de por
lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico
de mayor circulación de la ciudad de Quito.